



Anuncio de la resolución de Alcaldía núm. 2025-0137, de 04 de febrero, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del Concurso de Carnaval 2025.

El Ayuntamiento de Porto do Son, a través de la Concejalía de Cultura, convoca una nueva edición del Concurso de Disfraces y Comparsas de Carnaval.

1. Estas bases se regulan en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento a asociaciones y entidades sin fines de lucro existentes en el Ayuntamiento publicadas en el BOP nº 153 del 4 de julio de 2008.

2. Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios resultantes de este concurso ascienden en total a un máximo de 3.775,00€ que se imputarán con cargo a la aplicación 338.48000 del presupuesto 2024 prorrogado al 2025.

3. El objeto y finalidad del presente Concurso de Carnaval es el fomento y participación ciudadana en la celebración del mismo así como potenciar la actividad lúdica. Se rechazarán aquellos disfraces/actuaciones que atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, está prohibido el uso de fuegos y pirotecnias en los disfraces.

4. El Concurso de Carnaval 2025 se celebrará en los siguientes días en las Categorías, días y lugares que se señalan a continuación:

	CATEGORIAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
CONCURSO INFANTIL	-INDIVIDUAL -PAREJA -GRUPO	SÁBADO 1 DE MARZO	EXPLANADA PORTUARIA
CONCURSO MAYORES	-INDIVIDUAL/ PAREJAS -COMPARSA -GRUPOS	LUNES 3 DE MARZO	

*EN CASO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS LOS RESPECTIVOS CONCURSOS SE CELEBRARÁN EN EL POLIDEPORTIVO SANTA IRENE.

5. Requisitos para participar en el Concurso:

Para poder participar y optar a los premios es imprescindible ser persona física y presentar en el registro administrativo del Concello de Porto do Son, la solicitud de inscripción que se adjunta a estas bases como Anexo 1 (para el Concurso de los Mayores) y Anexo 2 (para el Concurso Infantil) indicando en el mismo las siguientes categorías en las que se va a participar.

A) CONCURSO INFANTIL, para todos los niños hasta los 12 años incluidos.

a. Categoría Individual estará compuesta por 1 componente.





- b. Categoría Pareja estará compuesta por 2 componentes.
- c. Categoría Grupo estará compuesta por 3 o más componentes.

B) CONCURSO DE LOS MAYORES

- a) Categoría Individual / Pareja (1 /2 miembros): podrán participar 1 único miembro (individual) o 2 miembros (pareja) de trece o más años.
- b) Categoría Grupo: mínimo tres miembros de trece o más años, pudiendo estar acompañados por 3 niños menores de 13 años.
- c) Categoría Comparsa: grupo de personas integrado por número igual o superior a 15 miembros, contando con un mínimo de 6 personas de trece o más años.

Las solicitudes de inscripción (do concurso infantil y de los mayores) deberán presentarse debidamente cumplimentadas desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña (que se realizará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) y como fecha límite hasta el día 26 de febrero de 2025, de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14.00h o de forma telemática a través de la Sede electrónica hasta las 23.59h. Junto con la inscripción, las comparsas deberán entregar la letra de las murgas.

6. Desarrollo del Concurso infantil:

Los niños disfrazados se presentarán el sábado 01 de marzo en la Plaza de España de Porto do Son a las 17:00h donde empezará el pasacalles, el cual bajará por la calle Trincherpe hasta la explanada portuaria en la que tendrá lugar la actuación ante el jurado. Los mejores disfraces en la categoría "individual" y "pareja" serán nombrados Rey y Reina del Carnaval 2025 y deberán encabezar el desfile del lunes de Carnaval, en caso contrario no tendrían derecho a percibir el premio. El desfile del lunes de carnaval tendrá lugar el día 03 de marzo a las 17.00h saliendo de la Casa de Cultura hasta la explanada portuaria.

En caso de que las condiciones meteorológicas sean desfavorables, se celebrará en el polideportivo Santa Irene de Porto do Son.

7. Desarrollo del Concurso de Mayores:

La prueba consistirá en la participación en el DESFILE que saldrá de la Casa de la Cultura de Porto do Son el día 03 de marzo a las 17:00h haciendo un recorrido por las calles de Porto do Son hasta la explanada portuaria, donde tendrá lugar la actuación delante el jurado, que consistirá en cantar y representar la murga en el escenario en la categoría de Comparsas, y la exhibición como mínimo de lo disfraces Individuales, de Parejas y Grupos.

Si los concursantes necesitan de música específica, antes de la actuación delante del jurado deberán entregar al personal del Ayuntamiento encargado de la organización, un dispositivo electrónico de almacenaje de datos (pendrive) con la letra y música requerida. En el caso de surgir algún problema con la reproducción del archivo entregado, se utilizará la música prevista por la organización.





8. Baremo de puntuaciones en el concurso infantil.

La puntuación obtenida por cada participante infantil según la categoría será el resultado de la obtenida por las siguientes valoraciones

CONCURSO INFANTIL- CATEGORÍA INDIVIDUALES, GRUPOS Y PAREJAS SÁBADO 1 DE MARZO			
JURADO 1 (Presidente)	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4 (Jurado popular)
EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA	PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE	DIFICULTAD Y BUENA EJECUCIÓN DEL VESTUARIO.	ORIGINALIDAD
0-10	0-10	0-5 (comprado) 0-10 (hecho)	0-10

9. Baremo de puntuación en el baremo de mayores.

La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración:

CONCURSO DE LOS MAYORES- CATEGORÍA INDIVIDUAL/PAREJA, GRUPOS Y COMPARSAS LUNES 03 DE MARZO				
JURADO 1 (Presidente)	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5 (Jurado popular)
ANIMACIÓN EN EL DESFILE (1) EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA (2)	PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE	DIFICULTAD Y BUENA EJECUCIÓN DEL VESTUARIO.	MÚSICA Y LETRA (COMPARSAS Y GRUPOS)	ORIGINALIDAD
0-5 (1) 0-5 (2)	0-10	0-10	0-10	0-10

10. Composición y nombramiento del jurado.

El Ayuntamiento como organizador de los concursos nombrará un jurado que hará la propuesta de otorgamiento e premios. Los miembros del jurado serán nombrados por decreto de Alcaldía y publicados por el Concello de Porto do Son el viernes 21 de febrero a través de su página web. El jurado estará compuesto por 4 personas en la modalidad de concurso infantil y 5 personas en la modalidad del concurso de mayores.

El jurado tendrá libertad de criterio para establecer sus cualificaciones. La decisión del jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar “desiertos” cualquiera de los premios o dejar fuera del concurso a los participantes si no reunieran las condiciones mínimas establecidas en las





presentes bases. El jurado del concurso tendrá la competencia de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

10. Sistema de obtención de la puntuación.

En el concurso infantil, la valoración del jurado profesional seguirá las siguientes reglas:

- a) Cada uno de los miembros del jurado profesional valorará únicamente la categoría profesional asignada según se recoge en el recuadro mencionado anteriormente, de la siguiente manera:
 - El jurado 1 valorará únicamente la ejecución y puesta en escena de cada uno de los participantes.
 - El jurado 2 valorará únicamente la peluquería y el maquillaje de cada uno de los participantes.
 - El jurado 3 valorará únicamente la dificultad y la buena ejecución del vestuario de cada uno de los participantes.
 - El jurado 4 (jurado popular). El jurado popular será escogido al azar entre los asistentes al Concurso. Valorará la originalidad de los participantes.
- b) La puntuación máxima a alcanzar en las distintas categorías del concurso de niños (individuales, grupos y parejas) asciende a 40 puntos. En caso de empate, se tendrá en cuenta el voto de calidad del presidente.
- c) La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración de acuerdo con el baremo que se indica en el punto 8.

En el concurso de mayores la valoración del jurado profesional seguirá las siguientes reglas:

- a) Cada uno de los miembros del jurado profesional valorará únicamente la categoría profesional asignada según se recoge en el recuadro mencionado anteriormente, de la siguiente manera:
 - El jurado 1 valorará únicamente la animación en el desfile y la ejecución y puesta en escena.
 - El jurado 2 valorará únicamente la peluquería y el maquillaje.
 - El jurado 3 valorará únicamente la dificultad y la buena ejecución del vestuario de cada uno de los participantes.
 - El jurado 4 intervendrá únicamente en la valoración de comparsas y grupos otorgando puntuación en relación con la música y la letra.
 - El jurado 5 (jurado popular). El jurado popular será escogido al alzar entre los asistentes al Concurso. Valorará la originalidad de los participantes.
- b) La puntuación máxima a alcanzar en las distintas categorías del concurso de mayores para las categorías de comparsas y grupos asciende a 50 puntos. En el caso de la Categoría Individual/ Pareja la puntuación máxima será de 40 puntos. En caso de empate, se tendrá en cuenta la puntuación del jurado 1 con el voto de calidad del presidente.
- c) La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración de acuerdo con el baremo que se indica en el punto 9.





11. Premios:

Los premios se otorgarán, en función de las puntuaciones máximas alcanzadas por orden de prelación según se detalla:

PREMIOS DEL CONCURSO INFANTIL			
CATEGORÍA	1ER PREMIO	2º PREMIO	3ER PREMIO
INDIVIDUAL	70,00€	50,00€	30,00€
PAREJA	100,00€	60,00€	40,00€
GRUPO	150,00€	75,00€	50,00€

REY DEL CARNAVAL	100,00€
REINA DEL CARNAVAL	100,00€

PREMIOS DEL CONCURSO DE MAYORES			
CATEGORÍA	1ER PREMIO	2º PREMIO	3ER PREMIO
INDIVIDUAL/PAREJAS (1/2 miembros)	200,00€	100,00€	50,00€
GRUPO	500,00€	300,00€	200,00€
COMPARSAS	800,00€	500,00€	300,00€

Al finalizar el desfile, el jurado se reunirá para la deliberación de los resultados, levantando acta de la puntuación alcanzada por los participantes en las distintas categorías, y comunicando al público y autoridades presentes los ganadores del concurso. Acto seguido se hará entrega del diploma por la autoridad correspondiente a los premiados. Los datos de las personas o grupos ganadores se comunicarán mediante publicación del número de inscripción (en el registro de entrada) título o temática del disfraz, y población.

Pago de los premios:

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria, una vez aprobado el gasto mediante resolución de la Alcaldía o órgano en el que delegue del Ayuntamiento, que será notificada a los beneficiarios en la dirección señalada en el momento de la inscripción pudiéndose requerir al interesado los datos necesarios para hacer efectivo el mismo. Los premiados deberán remitir mediante sede electrónica la copia de la inscripción, la copia del DNI de los premiados, y certificado de titularidad bancaria.

En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia en caso de que la cuenta de abono del premio sea la uno de los progenitores y el menor no sea titular.

En el caso de los grupos, relación de componentes y autorización firmada por todos ellos, para que el pago del premio se haga en la cuenta o cuentas en la que en ella se indique.

El plazo para la presentación de la documentación será hasta el 18 de marzo de 2025, y únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.

Será condición necesaria para la concesión y cobro del premio que el premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de deberes tributarios con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento





de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social, debiendo acreditarse esta condición a la fecha de marzo de 2025.

Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su naturaleza.

12. La participación en el Concurso de Carnaval implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La no observancia de ellas en alguno punto, por parte de los participantes dará lugar su inmediata descalificación.

13. Protección de datos

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), se informa a los participantes que los datos personales que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Porto do Son con CIF: P1507200B, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las inscripciones en el concurso y la entrega de premios. La base legal del tratamiento es el artículo 6.1.y) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La consulta de datos tributarios se basa en el consentimiento de la persona afectada. Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá al establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal. Los datos de los premiados en las categorías que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control.

Asimismo, con la finalidad de divulgar el concurso, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/vídeos) de los participantes y ganadores a través de perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Porto do Son. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube conlleva realizar transferencias internacionales de datos. Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la normativa vigente de protección de datos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Porto do Son indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento: <https://portodoson.sedelectronica.gal/info.0>

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE LOS MAYORES.

CATEGORÍA COMPARSA

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Nombre de la Comparsa	
Tema	
Nº de miembros	
Teléfonos contacto	





Utilizaremos música (marque lo que corresponda) (Entregarla al técnico de sonido u á organización antes del inicio del Concurso)	Si ☐ No ☐
Vestuario	Hecho ☐ Comprado ☐

En la Categoría Comparsa se necesita un total de **cuatro** representantes

.Nombre y apellidos del representante 1			
Teléfono		DNI	
.Nombre y apellidos del representante 2			
Teléfono		DNI	
.Nombre y apellidos del representante 3			
Teléfono		DNI	
.Nombre y apellidos del representante 4			
Teléfono		DNI	

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE EN EL CASO DE SER PREMIADOS (mediante sede electrónica):

- ✓ Copia de la ficha de inscripción
- ✓ Copia del DNI de los premiados
- ✓ Certificado de titularidad bancaria (de cada uno de los representantes)
- ✓ En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia en caso de que la cuenta de abono del premio sea la de uno de los progenitores y el menor no sea titular.
- ✓ En el caso de los grupos, relación de componentes y autorización firmada por todos ellos, para que el pago del premio se haga en la cuenta o cuentas en la que en ella se indique.
- ✓ El plazo para la presentación de la documentación será hasta el **18 de marzo de 2025**, y únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.
- ✓ Será condición necesaria para la concesión y cobro del premio que el premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de deberes tributarios con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social, debiendo acreditarse esta condición a la fecha de marzo de 2025.
- ✓ Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su naturaleza.





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DOS MAIORES.

CATEGORÍA GRUPO

FICHA DE INSCRIPCIÓN			
Nombre del Grupo			
Tema			
Nº de miembros			
Teléfonos contacto	/		
Utilizaremos música (marque lo que corresponda)	Si ☐	Non ☐	
Vestuario	Hecho ☐	Comprado ☐	

En la Categoría Grupo se necesitan un total de **dos** representantes :

Nombre y apellidos del representante 1 (Se requiere fotocopia DNI)			
Teléfono		DNI	
Nombre y apellidos del representante 2 (Se requiere fotocopia DNI)			
Teléfono		DNI	

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE NO CASO DE SER PREMIADOS (mediante sede electrónica):

- ✓ Copia de la ficha de inscripción
- ✓ Copia del DNI de los premiados
- ✓ Certificado de titularidad bancaria (de cada uno de los representantes)
- ✓ En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia en caso de que la cuenta de abono del premio sea la de uno de los progenitores y el menor no sea titular.
- ✓ En el caso de los grupos, relación de componentes y autorización firmada por todos ellos, para que el pago del premio se haga en la cuenta o cuentas en la que en ella se indique.
- ✓ El plazo para la presentación de la documentación será hasta el **18 de marzo de 2025**, y únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.
- ✓ Será condición necesaria para la concesión y cobro del premio que el premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de deberes tributarios con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social, debiendo acreditarse esta condición a la fecha de **marzo de 2025**.
- ✓ Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su naturaleza.





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DOS MAIORES.

CATEGORÍA INDIVIDUAL /PARELLA

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Nombre y apellidos	
Tema	
Nº de miembros	1 miembro ☐ 2 miembros ☐
Teléfonos contacto	
DNI (Se requiere fotocopia DNI)	
Utilizaré música (marque lo que corresponda)	Si ☐ Non ☐
Vestuario	Hecho ☐ Comprado ☐

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE EN EL CASO DE SER PREMIADOS (mediante sede electrónica):

- ✓ Copia de la ficha de inscripción
- ✓ Copia del DNI de los premiados
- ✓ Certificado de titularidad bancaria (de cada uno de los representantes)
- ✓ En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia en el caso de que la cuenta de abono del premio sea la de uno de los progenitores y el menor no sea titular.
- ✓ En el caso de los grupos, relación de componentes y autorización firmada por todos ellos, para que el pago del premio se haga en la cuenta o cuentas en la que en ella se indique.
- ✓ El plazo para la presentación de la documentación será hasta el **18 de marzo de 2025**, y únicamente se admitirá la documentación presentada a través do Rexistro Xeral.
- ✓ Será condición necesaria para la concesión el cobro del premio que el premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, e al corriente de los pagos con la seguridad Social, debiendo acreditarse esta condición a feha de **marzo de 2025**.
- ✓ Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su naturaleza.





DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBRIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y NO SER DEUDOR POR RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REINTEGRO. A cumplimentar en el momento de la inscripción

D/Dña. _____ con DNI _____
en representación del Individual/ Pareja, Grupo, Comparsa (marque lo que corresponda)
_____ con domicilio social en

_____.

DECLARA bajo su responsabilidad

QUE me encuentro al corriente en el cumplimiento de deberes tributarios con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social y no ser deudor por resolución de origen de reintegro,

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención y en los artículos 22- 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, firmo la presente declaraciones.

_____, ____ de 2025

Fdo.._____





ANEXO 2: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO INFANTIL.

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Apellidos y Nombre del niño@	
Fecha de nacimiento	___/___/_____
DNI (EN CASO DE TENERLO) (Se requiere fotocopia DNI)	
Apellidos y nombre del padre y Madre tutor legal (Se requiere fotocopia DNI)	Padre: _____ Dni Padre : _____ Madre: _____ Dni Madre : _____ Tutor legal: _____ Dni Tutor legal: _____
Dirección	
Nº teléfono	
Disfraz	
Categoría (Marque lo que corresponda)	Individual ☐ Pareja ☐ Grupo ☐

Fdo. Padre: _____ Fdo. Madre: _____ Fdo. Tutor: _____

Fecha: _____

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE EN EL CASO DE SER PREMIADOS (mediante sede electrónica):

- ✓ Copia da ficha de inscripción
- ✓ Copia do DNI de los premiados
- ✓ Certificado de titularidad bancaria (de cada uno de los representantes)
- ✓ En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia en el caso de que la cuenta de abono del premio sea la de uno de los progenitores y el menor no sea titular.
- ✓ En el caso de los grupos, relación de componentes y autorización firmada por todos ellos, para que el pago del premio se haga en la conta o cuentas en la que en ella se indique.
- ✓ El plazo para la presentación da documentación será hasta el **18 de marzo de 2025**, y únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.





-
- ✓ Será condición necesaria para a concesión y cobro del premio que el premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, ATRIGA e con Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la Seguridade Social, debiendo acreditarse esta condición a fecha de marzo de 2025.
 - ✓ Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su natureza.

